GUAIRA

Gobernación de Guairá

ADENDA DE CONTRATO N°. 01/2012.

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Dr. Gustavo Javier Alfonso González**, con C.I. N°. 870.250 y la firma Warrior S.R.L., a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles Rosario c/ Karandayty N° 885 de la ciudad de Luque, representada por **Emmanuel Gustavo Pratt Moreira,** con C.I. N°. 3.213.026, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa N°. 20/2012 Equipamiento de Oficina adjudicados a la **CONTRATISTA** en el proceso de Contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 09 de noviembre del 2012, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la provisión de Equipamiento de Oficina, por la suma global de Guaranies Setenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil (G. 74.410.000) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (G. 13.880.000)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (G. 88.290.000) Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SILLÓN EJECUTIVO ERGONOMICO	Unidad	1	4.490.000	4.490.000
ARMARIOS DE MADERA	Unidad	2	2.645.000	5.290.000
SILLA INTERLOCUTORIA	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
SILLA GIRATORIA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
			TOTAL	**13.880.000**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 74.410.000.-

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 13.880.000.-

Porcentaje de Incremento: 18,65 %

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA
WARRIOR S.R.L.

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica Paraguay

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO GONZALEZ
GOBERNADOR DE GUAIRA

ADENDA DE CONTRATO Nº. 01/2012.

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Dr. Gustavo Javier Alfonso González**, con C.I. Nº. 870.250 y la firma Warrior S.R.L., a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles Rosario c/ Karandayty Nº 885 de la ciudad de Luque, representada por **Emmanuel Gustavo Pratt Moreira,** con C.I. Nº. 3.213.026, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº. 08/2012 Adquisición de Equipos de Oficina adjudicados a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 05 de noviembre del 2012, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la provisión de Equipos de Oficina, por la suma global de Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa (G. 148.949.990) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (G. 20.760.000)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (G. 169.709.990) Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
IMPRESORAS LASER	Unidad	4	2.195.000	8.780.000
COMPUTADORAS PERSONALES	Unidad	2	5.190.000	10.380.000
CALCULADORAS	Unidad	2	800.000	1.600.000
			TOTAL	**20.760.000**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 148.949.990.-

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 20.760.000.-

Porcentaje de Incremento: 13,94 %

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA
WARRIOR S.R.L.

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO GONZALEZ
GOBERNADOR DE GUAIRA